



EXP-UNC:0001089/2017

CÓRDOBA, 17 MAY 2017

VISTO

La RHCD 10/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Psicología Educacional**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 18-19).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicología Educacional** de esta Facultad de Psicología.

Que la cátedra solicitó a fs. 2 la incorporación de 20 (veinte) ayudantes alumnos.

Que a fs. 99 la cátedra solicitó se amplie el cupo de ingreso de ayudantes alumnos a 22 (veintidós).

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporar dos ayudantes más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 22 (veintidós)-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicología Educacional** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología Educacional** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Camila INSAUSTI, DNI: 39.230.253
- Milagros María SONZINI ASTUDILLO, DNI: 39.305.328
- Mariana Guadalupe MOLL, DNI: 36.984.526
- Ludmila FRANCHI, DNI: 38.338.775
- Ernesto MILORO, DNI: 37.663540
- María Sofía LINARES, DNI: 37.855.136

Dr. GERARDO PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0001089/2017

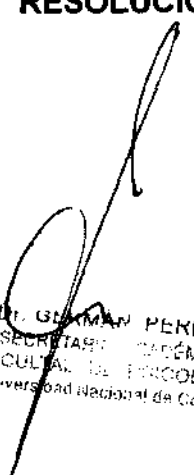
- María Luciana ZAFE, DNI: 39.014.936
- Ana Paula LEYENDECKER, DNI: 37.257.952
- Marianela Belén NUÑEZ VILLALBA, DNI: 36.971.009
- Eliana Morena GONZÁLEZ RIVERO, DNI: 39.446.370
- Jimena Agustina TORRES, DNI: 39.026.868
- Daniela Alejandrina BOSQUE, DNI: 37.133.308
- Flavia Mailén SILVA, DNI: 36.773.499
- Alana Geraldina UNTERMANN, DNI: 39.474.326
- Marina Soledad PEREYRA BOETTO, DNI: 38.109.576
- Caren Daniela BOJ, DNI: 34.809.344
- Tamara Soledad BUSTOS, DNI: 37.852.468
- Noelia Maricel FALCÓN, DNI: 32.204.250
- Giorgina Soledad DELLA SANTINA, DNI: 35.734.160
- Lucinda Fiana Ester MOLINA, DNI: 36.376.238

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Ingresar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra de **Curso de Nivelación** de incorporar 2 (dos) ayudantes alumnos más a los solicitados en primera instancia, aumentando a un total de 22 (veintidós).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 626


Dr. GUZMÁN PERENO
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA